



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2021-00385
DEMANDANTE	DAIRO OLIVO CABRERA
DEMANDADO	JOHN JOTA JAIME CARRILLO
FECHA	ENERO 29 DE 2.024

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, el presente EXPEDIENTE proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLANTICO. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad - Atlántico, enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y conforme lo resuelve el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLANTICO mediante providencia de diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2.023), en la que se ordenó:

“PRIMERO: DECLARAR inadmisble el recurso de apelación instaurado por el demandado dentro del proceso que nos ocupa, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, devuélvase el expediente al juzgado de origen esto es el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD para lo de su competencia. Líbrese el oficio de rigor.

TERCERO: Háganse las anotaciones del caso en el libro radicador.”

Por lo anterior, este juzgado ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Conforme a lo anterior este juzgado,

R E S U E L V E

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, mediante providencia del 10 de julio de 2023, en la cual declaró inadmisble el recurso interpuesto por la parte demandada contra el auto de fecha 14 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5c9eb6d3662733989828155268556c43d2bad0524a5880231f808a2314437c2**

Documento generado en 29/01/2024 12:43:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0011**

SOLEDAD, **ENERO 30 DE 2024**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO